



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ~~10 FEB 2021~~
Ejecutivo N° 2019-0241

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 30 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$12.356.628.74.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
7 hoy 10 FEB 2021	02 FEB 2021
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

